



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

230390

BUIN, 21 FEB 2013

DECRETO ALC. N° 498 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 3981 de fecha 29 de Diciembre de 2017, por el cual Apruébese los contratos por prestación de servicios a Honorarios de los profesionales Antonio Fernández Abett de la T.; Madelaine Ovalle Navarro y Lorena Silva Pardo, a contar del 06 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2017; por realizar Asesorías técnicas del proyecto "Mejoramiento Plaza Víctor Jara, Población Manuel Plaza - Buin, Programa "Quiero Mi Barrio" de acuerdo al convenio de asesorías técnicas transferido por SERVIU a la Municipalidad.

3.- El Memo N° 81 de fecha 24 de enero de 2018, enviado por el Director (S) de SECPLA, mediante el cual solicita al Administrador Municipal (S), autorizar el aumento de plazo de los contratos para los profesionales del programa "Quiero Mi Barrio", hasta el 28 de Febrero de 2018; cuyos pagos de servicios se realizaron en dos pagos: 50% contra entrega de las asesorías técnicas y 50% contra aprobación de Mesa Técnica Regional y conformidad de SERVIU.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de los contratos a Honorarios suscrito con Profesionales, generando los siguientes productos: Plano Eléctrico, Plano de Topografía, Plano de Paisajismo y Plano de Agua Potable, respectivamente, en el Programa denominado Recuperación de Barrios, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Antonio J. Fernández Abett de la T.		888.889.-	09/10/2017	<b>28/02/2018</b>
2	Madelaine A. Ovalle Navarro		777.778.-	09/10/2017	<b>28/02/2018</b>
3	Lorena M. Silva Pardo		777.778.-	09/10/2017	<b>28/02/2018</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Déjase establecido que sólo se extiende el plazo y vigencia de las contrataciones, sin aumentar el monto de éstos.

4.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.044.001** – Recuperación de Barrios.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IPG/GMG/JFF/VFG/ams.

Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



**ÍTALO PÉREZ GALAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde